



**Programa de las
Naciones Unidas**



Distr.
GENERAL

UNEP/POPS/INC.3/INF/7
21 de julio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN DE UN INSTRUMENTO
INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA LA
APLICACIÓN DE MEDIDAS INTERNACIONALES RESPECTO DE
CIERTOS CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES

Tercer período de sesiones
Ginebra, 6 a 11 de septiembre de 1999
Tema 2 b) del programa provisional*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Nota sobre el marco hipotético para el tercer período de sesiones
del Comité Intergubernamental de Negociación

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Comité Intergubernamental de Negociación, en el anexo de esta nota, la información para el tercer período de sesiones del Comité presentada por el Presidente del Comité, Sr. John Buccini (Canadá). La información se distribuye en la forma presentada por el Presidente del Comité, sin que se la haya editado oficialmente.

* UNEP/POPS/INC.3/1.

ANEXO

NOTA SOBRE EL MARCO HIPOTÉTICO PARA EL TERCER PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS COP:

Varios delegados del Comité Intergubernamental de Negociación me han hecho preguntas acerca de cómo se desarrollará la próxima reunión del Comité. Si bien he respondido a esas preguntas a medida que fueron surgiendo, estimé que sería útil comunicar a todos los delegados mis ideas generales para esa reunión. Así pues, he preparado esta nota para los delegados que participarán en el tercer período de sesiones del Comité con miras a ayudarlos a prepararse para la reunión.

En el tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se celebrarán negociaciones durante seis días completos, del 6 al 11 de septiembre de 1999 (es decir, del lunes al sábado), y se ha previsto la celebración de reuniones regionales el día domingo 5 de septiembre. La primera semana de julio la Secretaría distribuyó los documentos del período de sesiones y dos documentos de información (que se pueden obtener en el sitio de la Web de los COP) y a fines de julio se distribuirán en un segundo envío documentos de información para que los delegados cuenten con tiempo suficiente para las consultas.

En lo que respecta al tercer período de sesiones en sí, se ha previsto que para cada uno de los seis días se celebren dos sesiones diarias de tres horas de duración (10.00 - 13.00 horas y 15.00 - 18.00 horas). Se espera que todos los participantes observen esta programación para que los delegados tengan tiempo, después de las sesiones y durante las horas reservadas para los almuerzos, para participar en las reuniones regionales, reuniones de trabajo, grupos de contacto, etc. El lunes por la noche habrá una recepción para los delegados del Comité Intergubernamental de Negociación y, por consiguiente, no se celebrarán reuniones de los grupos de contacto o de trabajo en ese momento para que todos los delegados puedan asistir a la recepción.

En la sesión del lunes se comenzará la labor inmediatamente después de la apertura. Tras las breves declaraciones introductorias habituales, la Secretaría presentará el informe sobre la labor realizada entre períodos de sesiones solicitado por el Comité Intergubernamental de Negociación en su segundo período de sesiones y examinará los adelantos realizados a nivel internacional en relación con la labor del Comité desde la celebración de su último período de sesiones. Esta oportunidad se podría aprovechar para que los oradores de los grupos regionales formulen breves declaraciones sobre sus objetivos y prioridades para las negociaciones del Comité en su tercer período de sesiones.

El lunes se presentará el informe del Grupo de Expertos sobre Criterios (GEC), que se propondrá para que sea aprobado por el Comité en su tercer período de sesiones como base para las negociaciones que se desarrollarán durante la semana. En caso de que el Comité apruebe el informe del GEC el

/...

lunes, tengo previsto comenzar el miércoles las negociaciones sobre el artículo F, "Proceso para la adición de productos químicos al Convenio".

Se prevé que el lunes se establecerá un Grupo de Redacción Jurídico (GRJ) que probablemente comenzará activamente su labor el martes. Se recuerda a los delegados que sólo podrán participar en este grupo representantes de los gobiernos. Se pedirá al GRJ que, como primera medida, comience a examinar muchos de los artículos L a Z y, durante la semana, a medida que vayan adelantando las negociaciones sobre los artículos sustantivos (D, E, etc.) y se hayan preparado los proyectos de texto, se remitirán los resultados de las negociaciones al GRJ. El GRJ elaborará el texto jurídico una vez que el Comité Intergubernamental de Negociación se haya puesto de acuerdo sobre la "sustancia". En el seno del GRJ no se celebrarán negociaciones sobre cuestiones sustantivas o cuestiones de política: en caso de que surja cualquier cuestión de esta naturaleza durante el proceso de redacción jurídico, el GRJ las remitirá al Comité para que éste adopte resoluciones al respecto.

Se prevé la celebración de sesiones plenarias los días lunes y martes para poder debatir en forma adecuada el artículo D. También he previsto que el grupo de contacto sobre el artículo D que se reunió durante el segundo período de sesiones del Comité vuelva a reunirse los días lunes y martes. En el tercer período de sesiones será necesario resolver varias cuestiones planteadas en el segundo período de sesiones, entre las que se cuentan el formato y contenido de los anexos, así como su cantidad, y los controles específicos de los 12 COP. Para que el Comité pueda examinar los aspectos de la aplicación con suficiente anterioridad al cuarto período de sesiones, sería muy conveniente contar con los resultados adelantados sobre los controles de los 12 COP. En caso de que se disponga de tiempo, en el plenario se podrán examinar otros artículos relativos a disposiciones clave (E, G, H, I) antes de que se inicien los debates sobre el Grupo de Aspectos sobre la Aplicación (GAI).

Se ha previsto que el GAI comience sus debates el día miércoles en el mismo momento en que el grupo que hemos llamado grupo de negociación (GN) inicie su labor. Este es el grupo que permanecerá en la sala del plenario para examinar una gran variedad de cuestiones relacionadas con el proyecto de texto del convenio después de que los participantes del GAI comiencen su reunión separada.

No se prevé que haya más de dos grupos importantes celebrando reuniones al mismo tiempo (GAI y GN). No obstante, estos grupos podrán establecer pequeños grupos de contacto para ayudarlos en la realización de sus tareas. Deberemos cuidarnos de establecer demasiados grupos de contacto para evitar que la reunión se vuelva muy complicada y garantizar que todos los delegados pueden estar al tanto de los trabajos que se están realizando.

Cabe notar que el Grupo de Redacción Jurídico no se considera un grupo oficial en el mismo sentido que el GAI y el GN: es un grupo de redacción y se lo debería considerar más bien como un pequeño grupo de contacto.

/...

Una vez que el GAI y el GN hayan comenzado sus debates, se celebrará una breve reunión plenaria todas las mañanas para poner en conocimiento de todos los delegados los adelantos que van realizando esos grupos, así como el GRJ y cualquiera de los grupos de contacto que se hayan establecido.

El informe de la reunión es uno de los productos más importantes de la labor de la semana. Deseo recordar a todos los participantes que en el informe quedarán reflejadas únicamente las intervenciones y la labor previas al inicio de los debates que se realicen en el plenario para aprobar el informe de la reunión. El informe de la reunión se examinará en el plenario el día sábado 11 de septiembre, como último tema antes de la clausura de la reunión.

Posibles resultados del tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación:

A continuación figura una lista de los resultados previstos de la reunión:

- debates preliminares sobre los artículos A (Preámbulo), B (Objetivo), y C (Definiciones);
- redacción sustantiva del artículo D, con propuestas firmes sobre el formato y contenido de los anexos, así como su cantidad, y sobre las decisiones relativas al control de los 12 COP;
- se presentan como propuestas firmes los artículos E, G, H e I;
- el Comité de Negociación Intergubernamental aprueba el informe del GEC sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones, que servirá de base para la negociación del texto del artículo F y de cualquier anexo o artículo que el Comité considere necesarios;
- se establece el Grupo de Redacción Jurídico, que producirá un texto de calidad suficiente para que el Comité pueda llegar a un acuerdo en relación con algunos de los artículos L a Z (con la salvedad de que ningún texto es verdaderamente "definitivo" hasta que se haya llegado a un acuerdo sobre todos sus puntos);
- sobre la base de los debates a fondo de las obligaciones propuestas, el GAI elabora proyectos de propuestas para los artículos J y K para someterlos al examen y la adopción de decisiones por el Comité Intergubernamental de Negociación en su cuarto período de sesiones; y
- se determinan todas las cuestiones pendientes y se definen todas las solicitudes para la labor de la Secretaría entre los períodos de sesiones (ya que no será conveniente introducir nuevas cuestiones después del cuarto período de sesiones del Comité).

/...

John Buccini
Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación sobre COP

20 de julio de 1999
